



DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD.

VALPARAISO, 04 OCT 2022

R. EXENTA. Nº 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. Nº 95, de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. Nº 198, de 2014, y Nº 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; las resoluciones exentas Nº 2214, de 2019 y Nº 1340, de 2020, de esta Subsecretaría; lo informado por la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum (R. PESQ.) Nº 151, de 07 de septiembre de 2022, y carta de renuncia de don Jaime Verdugo Collarte, ingresado mediante C.I. Virtual SUBPESCA Nº 3574, de fecha 19 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución exenta Nº 1340 de 2020, de esta Subsecretaría, citada en Visto, se oficializó la nominación de los miembros del sector privado del Comité de Manejo Bacalao de Profundidad, de la Unidad de Pesquería Artesanal (U.P.A.) de conformidad con lo dispuesto tanto en el D.S. Nº 95, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, como en la resolución exenta Nº 2214, de 2019, de esta Subsecretaría.

Que, la letra a) del artículo 16 del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, dispone como causal de cesación en el cargo de miembro de los Comités de Manejo, la renuncia dirigida al presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del presidente.

Que, mediante carta de fecha 19 de agosto de 2022, ingresada a través, de C.I. Virtual SUBPESCA Nº 3574, de fecha 19 de agosto de 2022, don Jaime Verdugo Collarte, presentó su renuncia al cargo de miembro suplente previsto en representación de la Macrozona Centro, en el mencionado Comité.

Que, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 17 del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, ya citado, la cesación del cargo será declarada mediante resolución del Subsecretario.

RESUELVO:

1.- Aceptase, a contar del 19 de agosto de 2022, la renuncia voluntaria presentada por don Jaime Verdugo Collarte, R.U.N. Nº 8.249.696-3, al cargo de miembro suplente del sector privado, previsto en representación de la Macrozona Centro, correspondiente al Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad, de la Unidad de Pesquería Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del D.S. Nº 95, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.

2.- Declárase la cesación del cargo de miembro suplente del sector privado, previsto en representación de la Macrozona Centro, correspondiente al Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad, en razón de lo resuelto en el numeral anterior.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la División de Administración Pesquera y a la División de Desarrollo Pesquero, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



JRV/CGS/FFC

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 - V
VALPARAÍSO

DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL
COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD.

(EXTRACTO)

Por resolución exenta N° **2017**
de esta Subsecretaría, Aceptase renuncia al cargo de miembro suplente del sector privado, previsto en
representación de la Macrozona Centro, correspondiente al Comité de Manejo de Bacalao de profundidad,
por renuncia presentada por don Jaime Verdugo Collarte, y declárese la cesación en dicho cargo, de
conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del D.S. N° 95, de 2013, del Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo, y sus modificaciones.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


SUBSECRETARIO
DE PESCA Y
ACUICULTURA
SUBROGANTE
PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, 04 OCT 2022

